



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4862/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
26/08/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N°1203/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario IGNACIO ANDRES ESQUIVEL TERAN, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO EN RIESGO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a PALMILLA, para Visita inspección por posibles Obras de emergencia al MH Casa Patronal, Capilla y dependencias contiguas de la Hacienda San José del Carmen El Huique.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) IGNACIO ANDRÉS ESQUIVEL TERÁN, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de PALMILLA a contar del 27 de agosto de



2025 y hasta el 27 de agosto de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA DE FISCALIZACIÓN.

REGISTRADO

26 AGO 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



16766263987564200_FIRMAGOB



1756238272022

